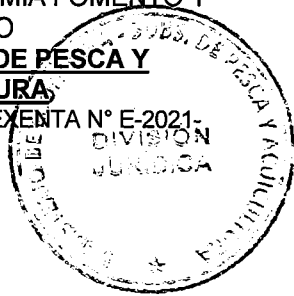


MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y
TURISMO
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA**

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2021-
204



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-
2021-204, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 11 NOV 2021

RES. EX. N° 2995

VISTO: Lo solicitado por Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Asesorías y Prestación de Servicios en Ciencias del Mar E.I.R.L., mediante carta, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4007, de fecha 25 de octubre de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorandum Técnico (R. PESQ.) N° 043/2021, de fecha 26 de octubre de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto ***“Caracterización y muestreo en faenas de pesca experimental para evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo de uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral”***, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° E-204 y N° 1987 ambas de 2021, y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° E-2021-204, de esta Subsecretaría, se autorizó a Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Asesorías y Prestación de Servicios en Ciencias del Mar E.I.R.L., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***“Caracterización y muestreo en faenas de pesca experimental para evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo de uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral”***.

Que, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de incorporar una nueva embarcación a la pesca de investigación.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico (R. PESQ.) N° 043/2021, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, señalando que la incorporación de ésta embarcación a la pesca de investigación permitirá realizar actividades de campo vinculadas al cumplimiento de uno de los objetivos del proyecto.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2021-204, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.



RESUELVO:

1.- Modifícase el Resuelvo 4°, de la Resolución Exenta N° E-2021-204 modificada por Resolución Exenta N°1987 de 2021, ambas de esta Subsecretaría, que autorizó a Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Asesorías y Prestación de Servicios en Ciencias del Mar E.I.R.L., R.U.T. 76.303.707-K, con domicilio en Los Robles N° 153, Troncos Milenarios, Puerto Montt, Región de Los Lagos, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización y muestreo en faenas de pesca experimental para evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo de uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral”**, en el sentido de incorporar a la tabla, la siguiente embarcación:

Nombre embarcación	Matrícula	RPA
RIO LAR II	ANC 5694	963645

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA


MONICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

CGS/CBM



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo (S)